

Referencia: Exp: 2335-P-52/959.-C.D.
Exp: 95.361/959.-D.E.

La Plata, 31 de octubre de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 22, celebrada el día 30 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2498.-

ARTICULO 1°.- Créase en el CAPITULO I, INCISO 2°, "GASTOS", el ITEM ----- VIII, la Partida denominada "PARA CUMPLIMIENTO ORDENANZA N° 2413, "SUBSIDIO PARA LUTOS", con un crédito de DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 16.500,00 %).-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior, se financiará con ----- el crédito del CAPITULO I, INCISO 1°, ITEM III, "BONIFICACIONES", PARTIDA 2da. "BONIFICACIONES POR ANTIGÜEDAD" del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 5 de noviembre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA

MBEP